



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA
FIEL DE LA ORIGINAL

TAP. ELVIA YOLANDA GALARZA CASTRO

FE DATARIA 1839

Reg. Nº

Fecha: 17 JUN 2014

Solo para Uso de la Institución
Ambito del Sector

Resolución Directoral

Lima 11 de Junio de 2014

Visto, el Expediente Nº 14-018159-001, que contiene la Nota Informativa Nº 114-2014-OPE-HNHU, del Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico, solicitando la aprobación del Manual de Organización y Funciones del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5º del Decreto Legislativo Nº 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece que son funciones rectoras del Ministerio de Salud: a) formular, planear, dirigir coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de promoción de la salud, prevención de enfermedades, recuperación y rehabilitación en salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno;

Que, en el ítem 5.4.4 de la Directiva Nº 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", aprobada por Resolución Ministerial Nº 603-2006/MINSA, establece los criterios para la elaboración de los manuales de organización y funciones;

Que, con Memorando Nº 139-2014-DACQ-HNHU, el Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, remite el proyecto del Manual de Organización y Funciones de dicho Departamento y solicita su aprobación;

Que, mediante Nota Informativa Nº 114-2014-OPE-HNHU, el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento, informa que el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico se encuentra de acuerdo a las normas establecidas y solicita la aprobación respectiva;

Que, el Manual de Organización y Funciones (MOF), es un documento técnico normativo de gestión institucional cuya finalidad es establecer las responsabilidades, atribuciones, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro de Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad;

Estando a lo señalado por la Oficina de Planeamiento Estratégico en la Nota Informativa Nº 114-2014-OPE-HNHU y a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe Nº 745-2014-OAJ/HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA, que aprueba Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional"; y de acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

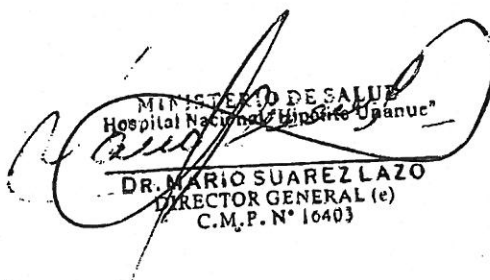
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue

DR. MARIO SUAREZ LAZO
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. N° 16403

MGSL/OHACH/mgd
DISTRIBUCIÓN.

- () OAJ
- () OPE
- () Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico
- () Archivo.



PERÚ Ministerio de Salud

Hospital Nacional Hipólito Unanue

Oficina de Planeamiento Estratégico



MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "HIPÓLITO UNÁNUE"



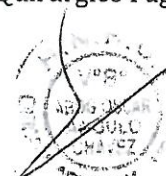
Manual de Organización y Funciones

Departamentos de Anestesiología y Centro Quirúrgico

APROBADO CON R.D. N° 486-2014 - HNHU-DG

2014

Manual de Organización y Funciones del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico Página 1





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Hipólito Unanue

Oficina de Planeamiento
Estratégico



DIRECTORIO DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNÁNUE:

DR. MARIO GLICERIO SUAREZ LAZO

Director General.

DR. RICARDO WATANABE CHOQUE

Sub. Director General.

DR. ADOLFO MAURO PINILLOS CHUNGA

Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico.

DR. DAVID AQUILINO ALVAREZ BACA

Director Ejecutivo de la Oficina de Administración.

Jefe del Departamento:

DR. DUBLES EMIGDIO VIGO QUIROZ

Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico.

Equipo técnico y de redacción:

ABOG. JESUS ALEJOS IPANAQUE

Jefe de la Unidad de Organización de la OPE.

SRA. DIANA ACHING ARCE

Integrante de la Unidad de Organización

ECO. CELESTINO ASENCIOS TRUJILLO

Integrante de la Unidad de Organización



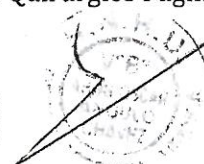


PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional
Hipólito UnanueOficina de Planeamiento
Estratégico

ÍNDICE

CONTENIDO	Página
CARÁTULA	1
DIRECTORIO.....	2
ÍNDICE.....	3
<u>CAPÍTULO I</u>	
PRESENTACIÓN	4
<u>CAPÍTULO II</u>	
OBJETIVOS.....	5
ALCANCE	5
<u>CAPÍTULO III</u>	
BASE LEGAL	6
<u>CAPÍTULO IV</u>	
CRITERIOS DE DISEÑO	7
<u>CAPÍTULO V</u>	
ESTRUCTURA ORGÁNICA Y ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL.....	8 - 9
<u>CAPÍTULO VI</u>	
CUADRO ORGÁNICO DE CARGOS.....	10-11
DESCRIPCION DE FUNCIONES DE LOS CARGOS: PARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO.....	12-15
SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO.....	16-23
SERVICIO DE RECUPERACION POST ANESTÉSICA Y REANIMACIÓN.....	24-29
SERVICIO DE DE TERAPIA DEL DOLOR.....	30-33
SERVICIO DE CIRUGÍA AMBULATORIA.....	34-36





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Hipólito Unanue

Oficina de Planeamiento
Estratégico



CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN

El Manual de Organización y Funciones, es un documento técnico normativo de gestión institucional que describe y establece la función básica, las funciones específicas, los requisitos y las relaciones de autoridad, dependencia y coordinación de los cargos y puestos de trabajo establecidos.

El MOF, instituye las responsabilidades y atribuciones de los cargos señalados en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), cuyo cumplimiento contribuye a lograr los objetivos estratégicos y funcionales de los Órganos y Unidades orgánicas consideradas y aprobadas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Institución.

Su elaboración es en concordancia con la Directiva N° 007-MINSA /OGPP V.02 "Directiva para la Formulación de documentos técnicos normativos de gestión institucional", aprobada con Resolución Ministerial N° 603 – 2006/MINSA, del 28 de junio del 2006 y modificado con las R.M. N° 205-2009/MINSA y R.M. N° 317-2009/MINSA.

En su elaboración han participado activamente el Jefe del Departamento y los Jefes de Servicios correspondientes, quienes con su aporte significativo han permitido se concluya el presente documento, con el asesoramiento del personal de la Unidad de Organización de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unánue.





CAPÍTULO II

OBJETIVO:

El Manual de Organización y Funciones del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, tiene por objetivos describir y establecer las funciones básicas, las funciones específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo, desarrollándolas a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones; así como en base a los requerimientos de cargos considerados en el Cuadro para Asignación de Personal.

También determina las funciones específicas, responsabilidades, autoridad y requisitos mínimos de los cargos dentro de la estructura orgánica de los servicios.

ALCANCE:

El presente Manual de Organización y Funciones, es de aplicación obligatoria a todo el personal de las Unidades Orgánicas que conforman el Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Nacional Hipólito Unánue.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Hipólito Unanue

Oficina de Planeamiento
Estratégico

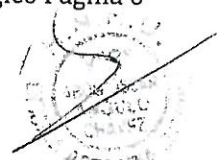


CAPÍTULO III

BASE LEGAL:

Sustentan el presente manual las siguientes disposiciones legales:

1. Ley N° 27815, – Ley del Código de Ética de la Función Pública.
2. Ley N° 27658, – Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
3. Decreto Legislativo N° 1161,- Aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
4. Decreto Legislativo N° 276. Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
5. Resolución Ministerial N° 099-2012-MINSA, Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unánue.
6. Resolución Ministerial N°051-2014/MINSA, Aprueba el Cuadro de Asignación de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unánue.
7. Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA, aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02. – “Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional”, modificado por R.M. N° 809-2006/MINSA, R.M N° 205-2009/MINSA y R.M. N° 317-2009/MINSA.
8. Resolución Ministerial N° 595-2008/MINSA, aprueba el Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud, modificado por las R.M. 554-2010/MINSA, R.M.N°583-2011/MINSA y R.M. N° 938-2012/MINSA.
9. Resolución Ministerial N° 486–2005/MINSA que aprueba la “Norma Técnica de los Servicios de Anestesiología”
10. Resolución Ministerial N° 1013–2007/MINSA que aprueba la NTS N° 062-MINSA / DGSP-V.01 “Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios Tratamiento del Dolor”.
11. Resolución Ministerial N° 022–2011/MINSA que aprueba la NTS N° 089-MINSA / DGSP-V.01 “Norma técnica de Salud para la Atención Anestesiológica”





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Hipólito Unanue

Oficina de Planeamiento
Estratégico



CAPÍTULO IV

CRITERIOS DE DISEÑO:

1. Se consideraron los Órganos y Unidades Orgánicas contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones vigente y los cargos establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue.
2. Se ha aplicado el principio de especificidad para la conformación funcional de las Unidades, con la finalidad de integrar funciones dentro de cada Unidad Orgánica, eliminando la duplicidad o superposición de funciones y atribuciones entre funcionarios y servidores.
3. Se han establecido las competencias y responsabilidades de cada Órgano y/o Unidades Orgánicas y de los cargos o puestos de trabajo con la finalidad de evaluar en forma efectiva la calidad de desempeño y el grado de cumplimiento de funciones, delegación de autoridad necesaria en los niveles inferiores y se puedan adoptar decisiones según las responsabilidades asignadas.
4. Todo cargo dependerá jerárquicamente de un solo superior y todo empleado debe estar obligado a informar a su superior sobre las tareas ejecutadas y los resultados obtenidos, en función a lo que espera lograr.
5. La organización es dinámica y el Manual de Organización y Funciones debe actualizarse permanentemente cuidando de mantener el equilibrio, flexibilidad y ser acorde al perfil del cargo o puesto de trabajo.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Hipólito Unanue

Oficina de Planeamiento
Estratégico



CAPÍTULO V

ESTRUCTURA ORGÁNICA Y ORGANIGRAMAS ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL

1. Estructura Orgánica

El Departamento de Anestesiología, y Centro Quirúrgico, es la unidad Orgánica encargada de realizar la atención especializada de anestesia y analgesia a los pacientes en las etapas pre-operatoria, intra-operatoria y post-operatoria, forma parte de los Órganos de Línea del Hospital Nacional Hipólito Unánue dependiendo de la Dirección General, tal como lo señala el artículo 9º del ROF vigente:

ÓRGANOS DE LÍNEA:

DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO:

- SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO
- SERVICIO DE RECUPERACIÓN POST ANESTÉSICA Y REANIMACIÓN.
- SERVICIO DE TERAPIA DEL DOLOR
- SERVICIO DE CIRUGÍA AMBULATORIA

a. Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico:

Es la Unidad Orgánica encargada de administrar los centros quirúrgicos, así como administrar anestesia y analgesia en la etapa pre, intra y post anestésica, a los pacientes programadas por unidades quirúrgicas especializadas.

b. Servicio de Recuperación Post Anestésica y Reanimación:

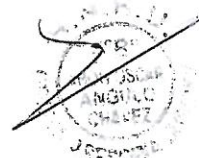
Es la Unidad Orgánica encargada de la evaluación y vigilancia permanente de los pacientes post operados con énfasis en el control de las funciones vitales, valoraciones hemodinámicas y ventilatorias.

c. Servicio de Terapia del Dolor:

Es la unidad orgánica encargada de la evaluación y tratamiento del dolor agudo y crónico de los pacientes.

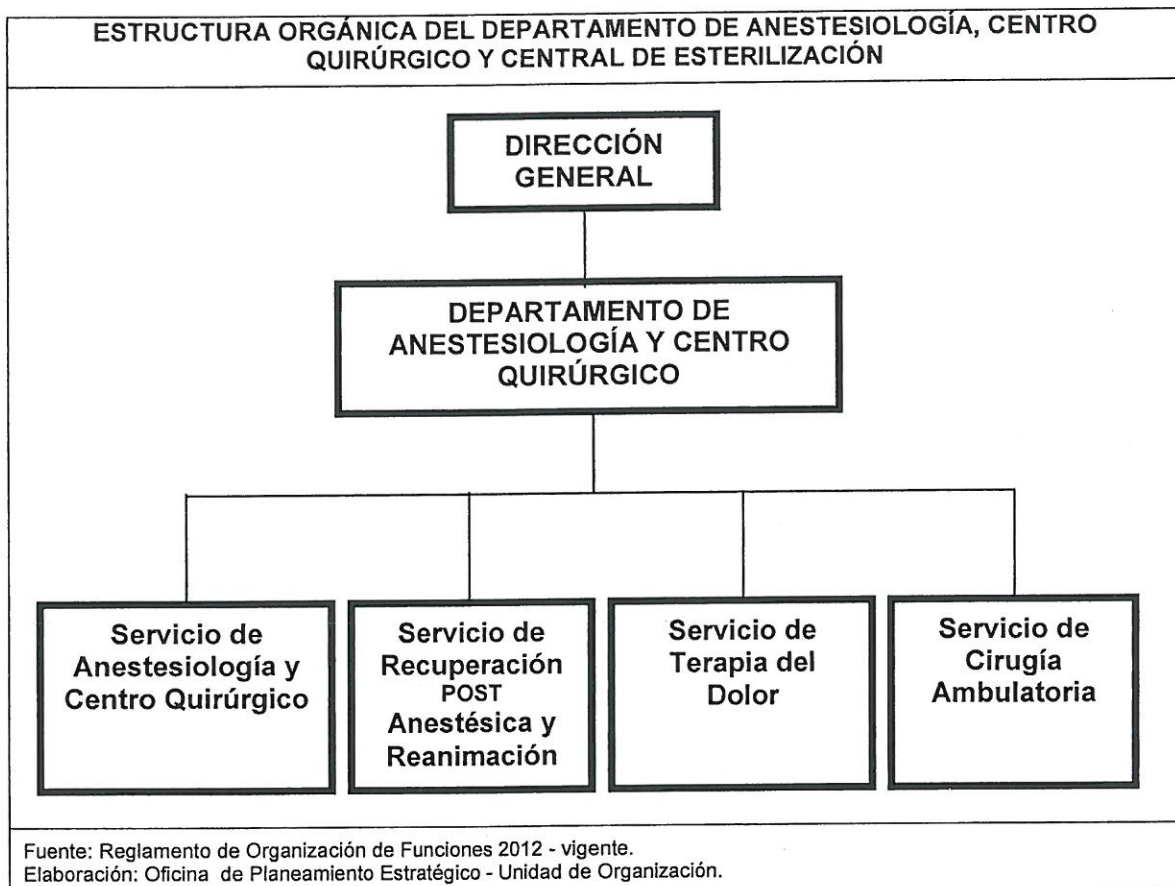
d. Servicio de Cirugía Ambulatoria:

Es la Unidad Orgánica encargada de ejecutar los procedimientos anestésicos, de analgesia y recuperación ambulatoria a los pacientes que deben ser sometidos a cirugía de corta estancia y procedimientos diagnósticos terapéuticos en los diferentes servicios asistenciales y de emergencia para facilitar la intervención por el equipo especializado.



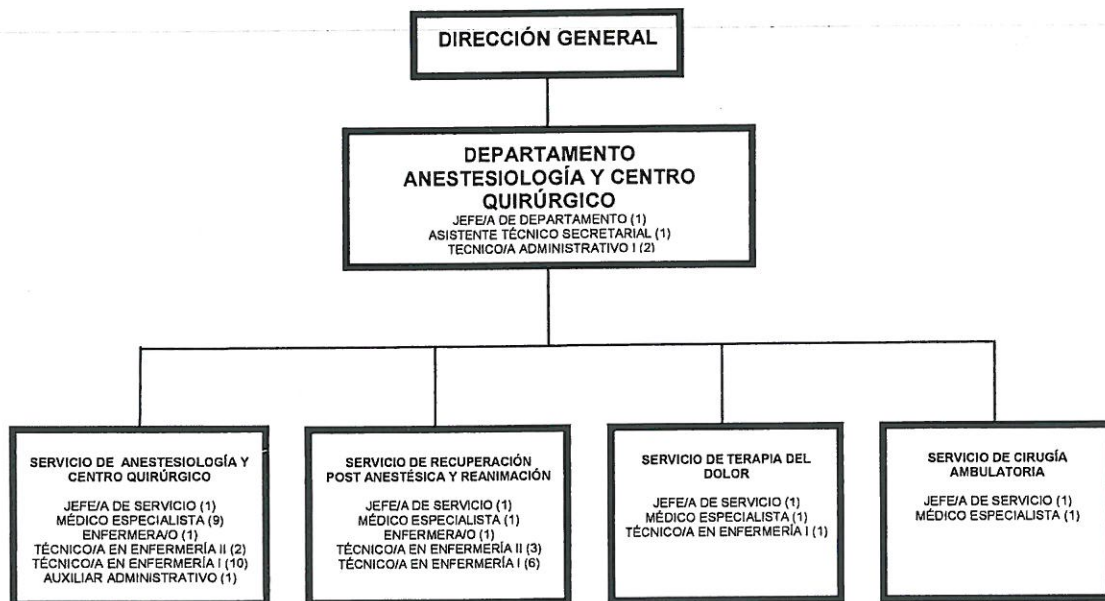


2. Organigrama Estructural



3. Organigrama Funcional del Departamento de Anestesiología y

Centro Quirúrgico



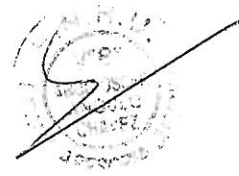


PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional
Hipólito UnanueOficina de Planeamiento
Estratégico

XXII.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO						
XXII.3	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE TERAPIA DEL DOLOR						
Nº DE ORDEN	CARGO CLASIFICADO	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
916	JEFE /A DE SERVICIO	01122033	SP-DS	1		1	
917	MÉDICO ESPECIALISTA	01122035	SP-ES	1	1		
918	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	01122036	SP-AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				3	2	1	0

XXII.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO						
XXII.4	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE CIRUGÍA AMBULATORIA						
Nº DE ORDEN	CARGO CLASIFICADO	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
919	JEFE /A DE SERVICIO	01122043	SP-DS	1		1	
920	MÉDICO ESPECIALISTA	01122045	SP-ES	1	1		
TOTAL ÓRGANO				2	1	1	0
TOTAL ÓRGANO GENERAL:				44	40	4	0





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Hipólito Unanue

Oficina de Planeamiento
Estratégico



CAPÍTULO VII

Descripción de Funciones de los Cargos

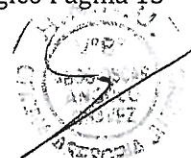




PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional
Hipólito UnzuéOficina de Planeamiento
Estratégico

Versión: 3.0					JEFATURA DE DEPARTAMENTO				
UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO									
CARGO CLASIFICADO: JEFE/A DE DEPARTAMENTO					Nº DE CARGOS: 1			Nº DE CAP: 877	
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01122003 SP-DS									
1.- FUNCIÓN BÁSICA - Organizar, dirigir, controlar, evaluar y supervisar la atención integral especializada o altamente especializada de anestesia, analgésico y reanimación a los pacientes en consulta externa, Hospitalización y Emergencia en el campo de su competencia en el Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Nacional Hipólito Unzué. 2.- RELACIONES DEL CARGO Relaciones Internas: - Con el Director General del Hospital: Información, coordinación y dependencia. - Con los Jefes de los Servicios del Departamento de Anestesiología: Tiene mando directo. - Con los Jefes de las Oficinas y Departamentos del hospital: Relaciones de coordinación. Relaciones Externas: - Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contrareferencia. 3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO - Representación técnica-administrativa del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico. - Autorización de actos técnico-administrativos. - Supervisión, monitoreo y evaluación. 4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS - Organizar y brindar atención integral y especializada referente al tratamiento de pacientes a ser sometidos a intervenciones quirúrgicas con problemas de salud, por medios clínicos, con la participación coordinada de los órganos competentes. - Organizar y coordinar los horarios de atención de pacientes a ser sometidos a intervenciones quirúrgicas programadas y de emergencia, coordinando con las unidades orgánicas quirúrgicas, y los equipos multidisciplinarios correspondientes. - Promover la salud, prevenir riesgos y daños, proteger y recuperar la salud y rehabilitar las capacidades del paciente en el ámbito de su competencia, para lograr su desarrollo y crecimiento normal en la familia y la comunidad. - Proponer, ejecutar y evaluar guías de práctica clínica y procedimientos de atención médica especializada en Anestesiología y centro quirúrgico orientados a proporcionar un servicio eficiente y eficaz. - Promover, orientar y monitorear la investigación, en el campo de su competencia, así como impartir la docencia, en el marco de los convenios correspondientes. - Participar en las actividades intra y extra hospitalarias para promover la salud, prevenir riesgos y daños, proteger y recuperar la salud y rehabilitar las capacidades de los pacientes quirúrgicos. - Asegurar el cumplimiento de las Normas de Bioseguridad. - Programar y evaluar la atención quirúrgica a los pacientes, para el cumplimiento de los objetivos del Hospital. - Presidir reuniones del equipo médico en la revisión de casos clínicos de difícil decisión. - Revisión y actualización de documentos de gestión: ROF, MOF, MAPRO. - Promover y organizar la innovación y actualización de conocimientos científicos, metodología y tecnología. - Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes. - Emitir las disposiciones específicas necesarias para el cumplimiento de normas y objetivos del Departamento. - Programar y asignar las actividades de atención al personal a su cargo, así como las guardias hospitalarias. - Establecer relaciones de coordinación para el cumplimiento de las funciones bajo su responsabilidad. - Las demás funciones que le asigne el Director General del HNHU. 5.- REQUISITOS MÍNIMOS Educación - Título Profesional de Médico Cirujano y título de Especialista en Anestesiología y Centro Quirúrgico. - Estudios de Post-gradó relacionados con Gestión en Servicios de Salud, Salud pública y/o equivalente. Experiencia - Experiencia en el desempeño de Cargos de Supervisión y conducción de equipos de trabajo. Capacidades - Capacidad Organizativa. - Capacidad para la toma de decisiones. Habilidades - Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales. Actitudes - De solución a problemas del usuario interno y externo. Ética y valores - Solidaridad y honradez									
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:		Última Modificación:		Vigencia:	
Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico		OPE/UO		Dirección General-HNHU		Nuevo		Fecha: 2014-2016	





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional
Hipólito UnanueOficina de Planeamiento
Estratégico

Ministerio de Salud				
Versión: 3.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo				
UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO				
CARGO CLASIFICADO: ASISTENTE TÉCNICO/A SECRETARIAL			Nº DE CARGOS: 1	Nº DE CAP: 878
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01122006 SP - AP				
1.- FUNCIÓN BÁSICA ➤ Brindar la atención administrativa en el funcionamiento eficiente, a través del desarrollo oportuno y adecuado de las actividades de apoyo administrativo y secretarial en el Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico Hospital Nacional Hipólito Unanue.				
2.- RELACIONES DEL CARGO Relaciones Internas: ➤ Con el Jefe/a del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función. ➤ Con los Jefes de Servicios: Relaciones de coordinación. ➤ Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.				
3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO ➤ No tiene.				
4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS 4.1 Recepcionar, clasificar, registrar, tramitar, distribuir y archivar los documentos relativos a las actividades de la Oficina, con absoluta confidencialidad y reserva bajo responsabilidad, utilizando sistema de computo en el Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Nacional Hipólito Unanue. 4.2 Revisar y ordenar la documentación para la firma respectiva. 4.3 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones generales. 4.4 Coordinar reuniones y concertar citas preparando la agenda respectiva. 4.5 Llevar el archivo de documentación clasificada, automatizándola por medios informáticos. 4.6 Evaluar y seleccionar documentos proponiendo su eliminación o transferencia al archivo pasivo. 4.7 Orientación sobre gestiones y situaciones de expedientes. 4.8 Coordinar los pedidos y la distribución de materiales del Departamento. 4.9 Aplicar las medidas de Bioseguridad, para evitar las infecciones intra y extra hospitalarias. 4.10 Cumplir y hacer cumplir las normas y reglamentos internos de la institución y actuar con ética y profesionalismo en el desempeño de sus funciones 4.11 Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital. 4.12 Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.				
5.- REQUISITOS MÍNIMOS Educación ➤ Estudios secundarios completos más título Secretarial. ➤ Curso básico de informática. Experiencia ➤ Alguna experiencia desempeñando funciones similares. Capacidades ➤ Capacidad para trabajar en equipo. Habilidades ➤ Para concretar resultados en el tiempo oportuno. Actitudes ➤ De solución a problemas del usuario interno y externo. Ética y valores ➤ Responsabilidad, respeto, solidaridad y honradez.				
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última Modificación:	Vigencia:
Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2014/2016





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional
Hipólito UnanueOficina de Planeamiento
Estratégico

Versión: 3.0

Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO

CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO I

Nº DE CARGOS: 1

Nº DE CAP: 879

CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01122006 SP - AP

1.- FUNCIÓN BÁSICA

- Realizar actividades de apoyo administrativos en el Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

2.- RELACIONES DEL CARGO**Relaciones Internas:**

- Con el Jefe/a del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Ninguna.

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 4.1 Apoyar en la programación de actividades administrativas en el Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital.
- 4.2 Realizar labores administrativas sencillas, bajo instrucciones precisas del profesional.
- 4.3 Recopilar información administrativa que le encarguen.
- 4.4 Apoyar en el desarrollo de eventos y otras actividades.
- 4.5 Elaborar formatos, folletos y otros similares.
- 4.6 Coordinar y/o efectuar trabajos de impresiones.
- 4.7 Apoyar en el registro, clasificación, ordenamiento y archivo de la documentación emitida y/o recibida.
- 4.8 Apoyar en la recepción y conformidad de los trabajos de imprenta.
- 4.9 Apoyar en la distribución o reparto de los útiles de escritorio.
- 4.10 Aplicar las medidas de Bioseguridad, para evitar las infecciones intra y extra hospitalarias.
- 4.11 Cumplir y hacer cumplir las normas y reglamentos internos de la institución y actuar con ética y profesionalismo en el desempeño de sus funciones.
- 4.12 Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital.
- 4.13 Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS**Educación**

- Estudios técnicos, no menor a un semestre académicos.

Experiencia

- Alguna experiencia desempeñando funciones similares.

Capacidades

- Capacidad para trabajar en equipo.

Habilidades

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno.

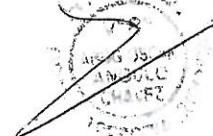
Actitudes

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores

- Solidaridad y honradez.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2014/2016





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Hipólito Unanue

Oficina de Planeamiento
Estratégico



SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional
Hipólito UnzuéOficina de Planeamiento
Estratégico

Ministerio de Salud Versión: 3.0 JEFE DE SERVICIO				
UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO				
CARGO CLASIFICADO: JEFE/A DE SERVICIO			Nº DE CARGOS: 1	Nº DE CAP: 880
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01122013 SP - DS				
1.- FUNCIÓN BÁSICA Programar, administrar los centros quirúrgicos y las actividades de atención en la salud y de prevención de riesgos y daños, en el campo de sus competencias en el Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Nacional Hipólito Unzué.				
2.- RELACIONES DEL CARGO Relaciones Internas: - Con el Jefe/a del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función. - Con el personal del servicio: Tiene mando directo - Con los Técnicos de Enfermería II y I: Relación de supervisión. - Con los Jefes de los otros Servicios del Departamento: Relación de coordinación. Relaciones Externas: - Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.				
3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO - Representación técnica-administrativa del Servicio. - Autorización de actos técnico-administrativos. - Supervisión, monitoreo y evaluación.				
4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS 4.1 Organizar y desarrollar la atención integral especializada del paciente en el Servicio de Anestesiología por medios clínicos de acuerdo a las Guías de Atención y normas vigentes. 4.2 Planificar y organizar las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación y la programación diaria del Centro Quirúrgico, cumpliendo con la normatividad vigente del Servicio en coordinación con el Jefe/a del Departamento. 4.3 Realizar la evaluación de la historia clínica de pacientes que van ser sometidos a intervenciones quirúrgicas programadas, coordinando con las unidades orgánicas de cirugía y servicios especiales correspondientes. 4.4 Dirigir, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas del Servicio. 4.5 Garantizar el cumplimiento de las metas programadas para el Servicio. 4.6 Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Servicio según los procedimientos establecidos. 4.7 Asistir al Jefe/a del Departamento en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los Documentos de Gestión del Departamento. 4.8 Integrar el Comité Asesor del Departamento. 4.9 Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario y los solicitados por su Jefe/a inmediato. 4.10 Desarrollar actividades médico-asistenciales según necesidad del Servicio. 4.11 Aplicar las medidas de Bioseguridad, para evitar las infecciones intra y extra hospitalarias. 4.12 Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes. 4.13 Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.				
5.- REQUISITOS MÍNIMOS Educación - Título Profesional de Médico Cirujano y con Especialidad en Anestesiología y Centro Quirúrgico. - Estudios de Post-gradó en Gestión de Servicios de Salud. Experiencia - Experiencia en el ejercicio de su especialidad. - Experiencia en dirección, supervisión y organización de personal. Capacidades - Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización. Habilidades - Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales en el Servicio. - Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo. Actitudes - De solución a problemas del usuario interno y externo. Ética y valores - Solidaridad y honradez.				
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última Modificación:	Vigencia:
Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2014/2016





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional
Hipólito UnanueOficina de Planeamiento
Estratégico

Ministerio de Salud Versión: 3.0 7				
Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo				
UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRÚRGICO				
CARGO CLASIFICADO: MÉDICO ESPECIALISTA			Nº DE CARGOS: 8	Nº DE CAP 881 - 888
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01122015 EP - ES				
1.- FUNCIÓN BÁSICA Brindar atención médica integral por medios clínicos y anestesiológicos especializados a pacientes que los necesiten y Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas en el Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Nacional Hipólito Unanue.				
2.- RELACIONES DEL CARGO Relaciones Internas: - Con el Jefe/a del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función. - Con los Médicos: Relación de Coordinación y supervisión. - Con los Técnicos de Enfermería II y I: Relación de supervisión. - Con Personal de Otros Servicios: Relaciones de coordinación y apoyo especializado. Relaciones Externas: - Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrareferencia.				
3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO Supervisión, monitoreo y seguimiento.				
4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS - Efectuar atención integral de competencia médica especializada a pacientes, de acuerdo con las guías de atención establecidas. - Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos de medicina en áreas especializadas. - Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobados. - Efectuar procedimientos anestésicos invasivos y no invasivos y actividades asistenciales especializadas. - Participar en las rondas médicas y coordinar el tratamiento multidisciplinario de pacientes hospitalizados. - Suministrar información al paciente y sus familiares sobre procedimientos realizados y el estado de salud del mismo. - Participar en la definición y actualización de las guías de atención de los pacientes, en el campo de la especialidad de su competencia. - Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el establecimiento debidamente autorizado. - Cuando corresponda, podrá supervisar a equipos de médicos para la atención de pacientes. - Aplicar las medidas de Bioseguridad, para evitar las infecciones intra y extra hospitalarias. - Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes. - Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.				
5.- REQUISITOS MÍNIMOS Educación. - Habilitación Profesional. - Título Profesional de Médico Cirujano y Título de Especialista en Anestesiología. - Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su especialidad. Experiencia - Experiencia en el desempeño de su especialidad. Capacidades - Capacidad analítica y organizativa. - Capacidad para trabajar en equipo. Habilidades - Para concretar resultados en el tiempo oportuno. Actitudes - De solución a problemas del usuario interno y externo. Ética y valores - Solidaridad y honradez.				
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2014/2016

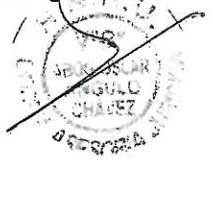




PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional
Hipólito UnanueOficina de Planeamiento
Estratégico

Ministerio de Salud				
Versión: 3.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo				
UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRÚRGICO				
CARGO CLASIFICADO: MÉDICO ESPECIALISTA			Nº DE CARGOS: 1	Nº DE CAP 889
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01122015 EP – ES				
1.- FUNCIÓN BÁSICA Brindar atención médica integral por medios clínicos y anestesiológicos especializados a pacientes que los necesiten y ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas en el Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Nacional Hipólito Unánue.				
2.- RELACIONES DEL CARGO Relaciones Internas: - Con el Jefe/a del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función. - Con los Médicos: Relación de Coordinación y supervisión. - Con los Técnicos de Enfermería II y I: Relación de supervisión. - Con Personal de Otros Servicios: Relaciones de coordinación y apoyo especializado. Relaciones Externas: - Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrareferencia.				
3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO Supervisión, monitoreo y seguimiento.				
4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS - Efectuar atención integral de competencia médica especializada a pacientes, de acuerdo con las Guías de Atención establecidas. - Revisión de la historia clínica y exámenes auxiliares. - Efectuar el examen clínico al paciente según Guías de Atención y protocolos de atención especializada. - Valoración del riesgo anestésico-quirúrgico, así como la enfermedad de base. - Valoración de otras patologías asociadas como diabetes, hipertensión arterial, obesidad, entre otras. - De considerarse necesario se solicitaran nuevos exámenes o interconsultas. - Indicar el periodo de ayuno de acuerdo a tipo de cirugía, edad del paciente, estado físico, etc. - Determinar el estado clínico del paciente para luego se debe registrar en la historia clínica el plan de cuidados anestésicos. Así mismo la prescripción de la medicación pre-anestésica y otras que considere necesarias. - Informar al paciente, representante legal o familiar más cercano, el plan anestesiológico propuesto y los riesgos inherentes al procedimiento. - Considerar el procedimiento referido al Consentimiento Informado de acuerdo a las normas vigentes. - Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a Normas y Guías de Atención aprobados. - Efectuar procedimientos anestésicos invasivos y no invasivos y actividades asistenciales especializadas. - Participar en las rondas médicas y coordinar el tratamiento multidisciplinario de pacientes hospitalizados. - Participar en la definición y actualización de las Guías de Atención de los pacientes, en el campo de la especialidad de su competencia. - Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el establecimiento debidamente autorizado. - Aplicar las medidas de Bioseguridad, para evitar las infecciones intra y extra hospitalarias. - Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes. - Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.				
5.- REQUISITOS MÍNIMOS Educación. - Habilitación Profesional. - Título Profesional de Médico Cirujano y Título de Especialista en Anestesiología. - Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su especialidad. Experiencia - Experiencia en el desempeño de su especialidad. Capacidades - Capacidad analítica y organizativa. - Capacidad para trabajar en equipo. Habilidades - Para concretar resultados en el tiempo oportuno. Actitudes - De solución a problemas del usuario interno y externo. Ética y valores - Solidaridad y honradez.				
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2014/2016





Ministerio de Salud Oficina de Planeamiento Estratégico				
Versión: 3.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo				
UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO				
CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA/O			Nº DE CARGOS: 1	Nº DE CAP: 890
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01122015 SP - ES				
1.- FUNCIÓN BÁSICA Brindar atención integral y especializada de enfermera instrumentista al paciente de acuerdo al diagnóstico y tratamiento médico, así como grado de dependencia en el Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Nacional Hipólito Unanue.				
2.- RELACIONES DEL CARGO Relaciones Internas: - Con el Jefe/a del Servicio: Depende directamente - Con la Jefa/a de Enfermeras del Servicio: Reporta el cumplimiento de su función.				
3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO Coordinar y monitorear el trabajo del equipo de enfermería a su cargo.				
4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS - Brindar atención de enfermería al paciente, coordinando y administrando las prescripciones y tratamiento médico, observando la evolución del estado de salud. - Participar en las intervenciones clínicas y quirúrgicas en el ámbito de su competencia. - Participar en las actividades de prevención y control de las infecciones intra y extra hospitalarias, así como en la prevención de accidentes laborales. - Efectuar los registros relacionados a la atención de los pacientes y otros que competen al servicio de enfermería. - Cuando corresponda, coordinar y monitorear el trabajo del equipo de enfermería a su cargo, verificando que se esté efectuando de acuerdo a las guías de práctica clínica, procedimientos o instrucciones establecidas. - Orientar al paciente y familiares sobre los cuidados de la salud a seguir y la continuidad del tratamiento, efectuando el seguimiento del mismo. - Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación en el campo de enfermería, programados por el hospital debidamente autorizado. - Aplicar las medidas de Bioseguridad, para evitar las infecciones intra y extra hospitalarias. - Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes. - Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al Servicio. - Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.				
5.- REQUISITOS MÍNIMOS Educación - Título de Profesional de Enfermería - Habilitación Profesional. Experiencia - Experiencia desempeñando funciones similares. Capacidades - Capacidad analítica y organizativa. - Capacidad para trabajar en equipo. Habilidades - Para concretar resultados en el tiempo oportuno. Actitudes - De solución a problemas del usuario interno y externo. Ética y valores - Solidaridad y honradez.				
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2014/2016

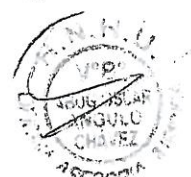




PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional
Hipólito UnzuéOficina de Planeamiento
Estratégico

				
Versión: 3.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo				
UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO				
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA II		Nº DE CARGOS: 2	Nº DE CAP: 891 - 892	
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01122016 SP - AP				
1.- FUNCIÓN BÁSICA Realizar actividades técnicas y de apoyo en los procedimientos básicos en la asistencia y control de pacientes, de acuerdo a indicaciones generales de los profesionales médicos y de enfermería en el Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Nacional Hipólito Unzué.				
2.- RELACIONES DEL CARGO Relaciones Internas: - Con el Jefe/a del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función. - Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.				
3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO Ninguna.				
4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS - Realizar el control y registro de eliminaciones que realiza el paciente, informando oportunamente a la enfermera. Preparar los equipos médicos y ordenar los ambientes para la ejecución de la atención médica. - Preparar equipos, material quirúrgico y/o médico para su esterilización. - Efectuar el traslado del paciente para la realización de los procedimientos y exámenes auxiliares de diagnóstico. - Participar en la atención del paciente en situaciones de urgencia y emergencia. - Cumplir la programación de turnos establecidos según las normas y directivas institucionales. - Apoyar a las actividades de promoción y educación de estilos de vida saludables, prevención de la salud y otros dirigidos a la familia y comunidad, bajo la supervisión del profesional de equipo de salud. - Colaborar en la formulación de informes estadísticos de diferentes programas de atención, bajo la supervisión del profesional del equipo de salud. - Controlar el material e insumos médicos requeridos para la atención al paciente en consulta externa, efectuar los requerimientos para su reposición. - Aplicar las medidas de Bioseguridad, para evitar las infecciones intra y extra hospitalarias. - Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes. - Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al Servicio. - Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.				
5.- REQUISITOS Educación - Título de Técnico de Enfermería en Instituto Superior. Experiencia - Experiencia en el ejercicio de su especialidad en el cargo. Capacidades - Capacidad para trabajar en equipo. Habilidades - Para concretar resultados en el tiempo oportuno. - Para ejecutar trabajo bajo presión. Actitudes - De solución a problemas del usuario interno y externo. Ética y valores - Honestidad, trato amable.				
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2014/2016





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional
Hipólito UnzuéOficina de Planeamiento
Estratégico

Ministerio de Salud Ministerio de Salud del Perú				
Versión: 3.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo				
UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO				
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I		Nº DE CARGOS: 10	Nº DE CAP: 893 - 902	
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01122016 SP - AP				
1.- FUNCIÓN BÁSICA - Efectuar actividades sencillas en la atención de pacientes, según indicaciones de los profesionales médicos y de la enfermera. 2.- RELACIONES DEL CARGO Relaciones Internas: - Con el Jefe/a del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función. - Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación. 3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO - Ninguna. 4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS 4.1 Realizar el aseo y limpieza de enfermos. 4.2 Apoyar al personal de Enfermería y bajo su supervisión efectuar el recojo de datos termométricos. 4.3 Apoyar en la preparación de la esterilización del material e instrumental empleado en las intervenciones quirúrgicas u otras atenciones. 4.4 Preparar apósitos de gasa y otros materiales así como mantener el orden correspondiente. 4.5 Apoyar en todas aquellas actividades que facilitan las funciones de los profesionales de la salud en la atención de pacientes hospitalizados o ambulatorios. 4.6 Apoyar las actividades de promoción y cuidado de la salud. 4.7 Aplicar las medidas de Bioseguridad, para evitar las infecciones intra y extra hospitalarias. 4.8 Cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes. 4.9 Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al Servicio. 4.10 Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato. 5.- REQUISITOS MÍNIMOS Educación - Título de Técnico de Enfermería en Instituto Superior. Experiencia - Experiencia en el ejercicio de su especialidad. Capacidades - Capacidad para trabajar en equipo. Habilidades - Para concretar resultados en el tiempo oportuno. Actitudes - De solución a problemas del usuario interno y externo. Ética y valores - Solidaridad y honradez.				
Elaborado por: Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Revisado por: OPE/UO	Aprobado por: Dirección General-HNHU	Última modificación: Nuevo	Vigencia: Fecha: 2014/2016





Versión: 3.0

Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO

CARGO CLASIFICADO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Nº DE CARGOS: 1

Nº DE CAP: 903

CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01122016 SP - AP

1.- FUNCIÓN BÁSICA

- Apoyar actividades administrativas sencillas.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Con el Jefe/a del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Ninguna.

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 4.1. Apoyar las actividades relacionadas con la obtención de información de fácil identificación y ubicación.
- 4.2. Apoyar en las actividades relacionadas con el archivo de documentos de acuerdo a indicaciones de su superior.
- 4.3. Apoyar en la distribución de documentos.
- 4.4. Efectuar la reproducción de copias fotostáticas.
- 4.5. Mantener el orden del ambiente de trabajo asignado.
- 4.6. Apoyar en el control de los bienes y equipos.
- 4.7. Efectuar las compras que le encarguen y reportar el gasto efectuado.
- 4.8. Aplicar las medidas de Bioseguridad, para evitar las infecciones intra y extra hospitalarias.
- 4.9. Cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.
- 4.10. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al Servicio.
- 4.11. Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Educación secundaria completa.

Experiencia

- Alguna experiencia desempeñando funciones similares.

Capacidades

- Capacidad para trabajar en equipo.

Habilidades

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno.

Actitudes

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores

- Solidaridad y honradez.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2014/2016





PERÚ

Ministerio
de Salud

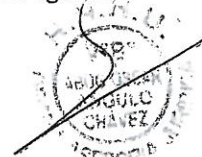
Hospital Nacional
Hipólito Unanue

Oficina de Planeamiento
Estratégico



SERVICIO DE RECUPERACIÓN POST ANESTÉSICA Y REANIMACIÓN

Manual de Organización y Funciones del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico Página 24





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional
Hipólito UnanueOficina de Planeamiento
Estratégico

Versión: 3.0				
JEFE DE SERVICIO				
UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE RECUPERACIÓN POST ANESTÉSICA Y REANIMACIÓN				
CARGO CLASIFICADO: JEFE/A DE SERVICIO			Nº DE CARGOS: 1	Nº DE CAP: 904
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01122023 SP - DS				
1.- FUNCIÓN BÁSICA Evaluar y supervisar las actividades de atención en la salud y de prevención de riesgos y daños, en el campo de su competencia en el Servicio de Recuperación Post Anestésica y Reanimación del Hospital Nacional Hipólito Unánue.				
2.- RELACIONES DEL CARGO Relaciones Internas: - Con el Jefe/a del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función. - Con el personal del servicio: Tiene mando directo. - Con los Técnicos de Enfermería II y I: Relación de supervisión. - Con los Jefes de los otros Servicios del Departamento: Relación de coordinación. Relaciones Externas: - Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contrareferencia.				
3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO - Representación técnica-administrativa del Servicio. - Autorización de actos técnico-administrativos. - Supervisión, monitoreo y evaluación.				
4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS - Organizar y desarrollar la atención integral especializada del paciente en el Servicio de Recuperación post anestésica y Reanimación por medios clínicos de acuerdo a las Guías de Atención y Normas vigentes. - Planificar y organizar las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en coordinación con el Jefe/a del Departamento. - Dirigir, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas del Servicio. - Garantizar el cumplimiento de las metas programadas para el Servicio. - Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Servicio según los procedimientos establecidos. - Asistir al Jefe/a del Departamento en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los Documentos de Gestión del Departamento. - Integrar el Comité Asesor del Departamento. - Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario y los solicitados por su Jefe/a inmediato. - Desarrollar actividades médico-asistenciales según necesidad del Servicio. - Cumplir con el código de ética de la función pública. - Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes. - Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.				
5.- REQUISITOS MÍNIMOS Educación - Título Profesional de Médico Cirujano con especialidad en Anestesiología. - Estudios de Pos-grado en Gestión de Servicios de Salud. Experiencia - Experiencia en el ejercicio de su especialidad - Experiencia en dirección, supervisión y organización de personal. Capacidades - Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización. Habilidades - Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales. - Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo. Actitudes - De solución a problemas del usuario interno y externo. Ética y valores - Solidaridad y honradez.				
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2014/2016

Manual de Organización y Funciones del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico Página 25





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional
Hipólito UnzuéOficina de Planeamiento
Estratégico

Versión: 3.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo				
UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE RECUPERACION POST ANESTÉSICA Y REANIMACIÓN				
CARGO CLASIFICADO: MÉDICO ESPECIALISTA			Nº DE CARGOS: 4	Nº DE CAP: 905
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01122025 SP- ES				
1.- FUNCIÓN BÁSICA Brindar atención médica integral por medios clínicos y anestesiológicos especializados a pacientes que los requieran, en forma oportuna con eficiencia y calidad las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas en el Servicio de Recuperación Post Anestésica y Reanimación del Hospital Nacional Hipólito Unzué.				
2.- RELACIONES DEL CARGO Relaciones Internas: - Con el Jefe/a del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función. - Con los Médicos: Relación de Coordinación y supervisión. - Con los Técnicos de Enfermería II y I: Relación de supervisión. - Con Personal de Otros Servicios: Relaciones de coordinación y apoyo especializado. Relaciones Externas: - Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrareferencia.				
3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO Supervisión, monitoreo y seguimiento.				
4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS 4.1 Efectuar atención integral de competencia médica especializada a pacientes, de acuerdo con las Guías de Atención establecidas. 4.2 Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos de medicina en áreas especializadas. 4.3 Supervisar, vigilar al la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a Normas y Guías de atención aprobados. 4.4 Efectuar actividades asistenciales especializadas en el Servicio. 4.5 Rellenar los formatos y registros que se encuentren establecidos en las normas vigentes. 4.6 Participar en las rondas médicas y coordinar el tratamiento multidisciplinario de pacientes hospitalizados. 4.7 Suministrar información al paciente y sus familiares sobre procedimientos realizados y el estado de salud del mismo. 4.8 Participar en la definición y actualización de las Guías de Atención de los pacientes, en el campo de la especialidad de su competencia. 4.9 Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el establecimiento debidamente autorizado. 4.10 Cumplir con el código de ética de la función pública. 4.11 Cumplir y hacer cumplir las normas, de Bioseguridad en el hospital. 4.12 Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes. 4.13 Cuando corresponda, podrá supervisar a equipos de médicos para la atención de pacientes. 4.14 Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.				
5.- REQUISITOS MÍNIMOS Educación - Título Profesional de Médico Cirujano con especialidad en Anestesiología. - Estudios de pos-gradó en Gestión de Servicios de Salud. Experiencia - Experiencia en el desempeño de su especialidad. Capacidades - Capacidad analítica y organizativa. - Capacidad para trabajar en equipo. Habilidades - Para concretar resultados en el tiempo oportuno. Actitudes - De solución a problemas del usuario interno y externo. Ética y valores - Solidaridad y honradez.				
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2014/2016





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional
Hipólito UnanueOficina de Planeamiento
Estratégico

Versión: 3.0

Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE RECUPERACIÓN POST ANESTÉSICA Y REANIMACIÓN

CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA/O

N° DE CARGOS: 1

N° DE CAP: 906

CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01122025 SP - ES

1.- FUNCIÓN BÁSICA

- Brindar atención integral y especializada de enfermería en RCP, confort y monitoreo al paciente de acuerdo al diagnóstico y tratamiento médico, así como grado de dependencia en el Servicio de Recuperación Post Anestésica y Reanimación en el hospital Nacional Hipólito Unanue.

2.- RELACIONES DEL CARGO**Relaciones Internas:**

- Con el Jefe/a del Servicio: Depende directamente
- Con la Jefa de enfermeras del Servicio: Reporta el cumplimiento de su función.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- coordinar y monitorear el trabajo del equipo de enfermería a su cargo.

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Brindar atención integral y especializada de enfermería en RCP, confort y monitoreo al paciente, coordinando y administrando las prescripciones y tratamiento médico, observando la evolución del estado de salud del mismo.
- Participar en las intervenciones clínicas y quirúrgicas en el ámbito de su competencia.
- Participar en las actividades de prevención y control de las infecciones intra hospitalarias, así como en la prevención de accidentes laborales.
- Participar en actividades de promoción y educación de estilos de vida saludables, prevención de la salud y otros dirigidos a la familia y comunidad, así como personal del establecimiento de salud.
- Efectuar los registros relacionados a la atención de los pacientes y otros que competen al servicio de enfermería.
- Cuando corresponda, coordinar y monitorear el trabajo del equipo de enfermería a su cargo, verificando que se esté efectuando de acuerdo a las Guías de práctica clínica, procedimientos o instrucciones establecidas.
- Orientar al paciente y familiares sobre los cuidados de la salud a seguir y la continuidad del tratamiento, efectuando el seguimiento del mismo.
- Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación en el campo de enfermería, programados por el establecimiento debidamente autorizado.
- Cumplir y hacer cumplir las normas, de Bioseguridad en el hospital.
- Cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.
- Velar por la seguridad, conservación de los bienes asignados al Servicio.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS**Educación**

- Título de Profesional de Enfermería
- Habitación Profesional.

Experiencia

- Alguna experiencia desempeñando funciones similares.

Capacidades

- Capacidad analítica y organizativa.
- Capacidad para trabajar en equipo.

Habilidades

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno

Actitudes

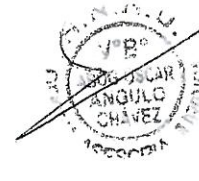
- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores

- Solidaridad y honradez

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2014/2016

Manual de Organización y Funciones del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico Página 27





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional
Hipólito UnanueOficina de Planeamiento
Estratégico

Ministerio de Salud

Versión: 3.0

Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE RECUPERACIÓN POST ANESTÉSICA Y REANIMACIÓN

CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA II

Nº DE CARGOS: 3

Nº DE CAP: 907- 909

CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01122026 SP - AP

1.- FUNCIÓN BÁSICA

- Realizar actividades técnicas y de apoyo en los procedimientos básicos en la asistencia y control de pacientes, de acuerdo a indicaciones generales de los profesionales médicos y de enfermería.

2.- RELACIONES DEL CARGO**Relaciones Internas:**

- Con el Jefe/a del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Ninguna.

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 4.1 Realizar el control y registro de eliminaciones que realiza el paciente, informando oportunamente a la enfermera.
- 4.2 Preparar los equipos médicos y ordenar los ambientes para la ejecución de la atención médica.
- 4.3 Preparar equipos, material quirúrgico y/o médico para su esterilización.
- 4.4 Efectuar el traslado del paciente para la realización de los procedimientos y exámenes auxiliares de diagnóstico.
- 4.5 Participar en la atención del paciente en situaciones de urgencia y emergencia.
- 4.6 Cumplir la programación de turnos establecidos según las normas y directivas institucionales.
- 4.7 Apoyar a las actividades de promoción y educación de estilos de vida saludables, prevención de la salud y otros dirigidos a la familia y comunidad, bajo la supervisión del Profesional de equipo de salud.
- 4.8 Colaborar en la formulación de informes estadísticos de diferentes programas de atención, bajo la supervisión del Profesional del equipo de salud.
- 4.10 Controlar el material e insumos médicos requeridos para la atención al paciente en consulta externa, y efectuar los requerimientos para su reposición.
- 4.12 Cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.
- 4.13 Cumplir con las normas, de Bioseguridad en el hospital.
- 4.14 Velar por la seguridad, conservación de los bienes asignados al Servicio.
- 4.15 Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS**Educación**

- Título de Técnico de Enfermería en Instituto Superior.

Experiencia

- Experiencia en el ejercicio de su especialidad.

Capacidades

- Capacidad para trabajar en equipo.

Habilidades

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Para ejecutar trabajo bajo presión.

Actitudes

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores

- Honradez, trato amable.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2014/2016





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Hipólito Unanue

Oficina de Planeamiento
Estratégico



Ministerio de Salud				
Versión: 3.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo				
UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE RECUPERACIÓN POST ANESTÉSICA Y REANIMACIÓN				
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I			Nº DE CARGOS: 6	Nº DE CAP: 910 - 915
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01122026 SP - AP				
1.- FUNCIÓN BÁSICA Efectuar actividades sencillas en la atención de pacientes, según indicaciones de los profesionales médicos y de la enfermera.				
2.- RELACIONES DEL CARGO Relaciones Internas: - Con el Jefe/a del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función. - Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.				
3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO Ninguna.				
4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS 4.1 Realizar el aseo y limpieza de enfermos. 4.2 Efectuar el arreglo de las camas de los pacientes hospitalizados. 4.3 Dar la comida a los enfermos que no puedan hacerlo por sí mismos, salvo en aquellos casos que requieran cuidados especiales. 4.4 Clasificar, ordenar y solicitar la reposición de vestuario, presenciando la clasificación y recuento de las mismas. 4.5 Colaborar en la administración de medicamentos, con exclusión de la vía parental. 4.6 Apoyar al personal de Enfermería y bajo su supervisión efectuar el recojo de datos termométricos. 4.7 Apoyar en la preparación de la esterilización del material e instrumental empleado en las intervenciones quirúrgicas u otras atenciones. 4.8 Preparar apósitos de gasa y otros materiales así como mantener el orden correspondiente. 4.9 Apoyar en todas aquellas actividades que facilitan las funciones de los profesionales de la salud en la atención de pacientes hospitalizados o ambulatorios. 4.10 Apoyar las actividades de promoción y cuidado de la salud. 4.11 Cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes. 4.12 Cumplir y hacer cumplir las normas, de Bioseguridad en el hospital. 4.13 Velar por la seguridad, conservación de los bienes asignados al Servicio. 4.14 Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.				
5.- REQUISITOS MÍNIMOS Educación - Título de Técnico de Enfermería en Instituto Superior. Experiencia - Experiencia en el ejercicio de su especialidad. Capacidades - Capacidad para trabajar en equipo. Habilidades - Para concretar resultados en el tiempo oportuno. Actitudes - De solución a problemas del usuario interno y externo. Ética y valores - Solidaridad y honradez.				
Elaborado por: Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Revisado por: OPE/UO	Aprobado por: Dirección General-HNHU	Última modificación: Nuevo	Vigencia: Fecha: 2014/2016





PERÚ

Ministerio
de Salud

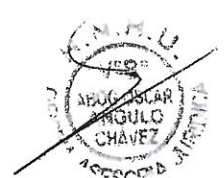
Hospital Nacional
Hipólito Unanue

Oficina de Planeamiento
Estratégico



SERVICIO DE TERAPIA DEL DOLOR

Manual de Organización y Funciones del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico Página 30





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional
Hipólito UnanueOficina de Planeamiento
Estratégico

Versión: 3.0				
JEFE DE SERVICIO				
UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE TERAPIA DEL DOLOR				
CARGO CLASIFICADO: JEFE/A DE SERVICIO			Nº DE CARGOS: 1	Nº DE CAP: 916
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01122033 SP - DS				
1.- FUNCIÓN BÁSICA Programar, coordinar y supervisar las actividades de atención en la salud y de prevención de riesgos y daños, en el campo de sus competencias en el Servicio de Terapia del Dolor en el Hospital Nacional Hipólito Unanue.				
2.- RELACIONES DEL CARGO Relaciones Internas: - Con el Jefe/a del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función. - Con el personal del servicio: Tiene mando directo. - Con los Técnicos de Enfermería II y I: Relación de supervisión. - Con los Jefes de los otros Servicios del Departamento: Relación de coordinación. Relaciones Externas: - Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contrareferencia.				
3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO - Representación técnica-administrativa del Servicio. - Autorización de actos técnico-administrativos. - Supervisión, monitoreo y evaluación.				
4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS 4.1 Organizar y desarrollar la atención integral especializada a pacientes hospitalizados y asistenciales, docentes y de investigación en el Servicio de Terapia del Dolor en el hospital. 4.2 Dirigir, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas del Servicio. 4.3 Garantizar el cumplimiento de las metas programadas para el Servicio. 4.4 Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Servicio según los procedimientos establecidos. 4.5 Asistir al Jefe/a del Departamento en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los Documentos de Gestión del Departamento. 4.6 Integrar el Comité Asesor del Departamento. 4.7 Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario y los solicitados por su Jefe/a inmediato. 4.8 Desarrollar actividades médico-asistenciales según necesidad del Servicio. 4.9 Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes. 4.10 Cumplir con el código de ética de la función pública. 4.11 Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.				
5.- REQUISITOS MÍNIMOS Educación - Título Profesional de Médico Cirujano con especialidad en Anestesiología. - Estudios de pos-grado en Gestión de Servicios de Salud. Experiencia - Experiencia en el ejercicio de su especialidad. - Experiencia en dirección, supervisión y organización de personal. Capacidades - Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización. Habilidades - Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales. - Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo. Actitudes - De solución a problemas del usuario interno y externo. Ética y valores - Solidaridad y honradez.				
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2014/2016



**PERÚ****Ministerio
de Salud****Hospital Nacional
Hipólito Unanue****Oficina de Planeamiento
Estratégico**

Ministerio de Salud				
Versión: 3.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo				
UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE TERAPIA DEL DOLOR				
CARGO CLASIFICADO: MÉDICO ESPECIALISTA			Nº DE CARGOS: 1	Nº DE CAP: 917
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01122035 SP - ES				
1.- FUNCIÓN BÁSICA Brindar atención médica integral por medios clínicos y anestesiológicos especializados a pacientes que los requieran y ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas en el Servicio de Terapia del Dolor en el Hospital Nacional Hipólito Unanue.				
2.- RELACIONES DEL CARGO Relaciones Internas: - Con el Jefe/a del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función. - Con los Médicos: Relación de Coordinación y supervisión. - Con los Técnicos de Enfermería II y I: Relación de supervisión. - Con Personal de Otros Servicios: Relaciones de coordinación y apoyo especializado. Relaciones Externas: - Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrareferencia.				
3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO Supervisión, monitoreo y seguimiento.				
4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS 4.1 Efectuar atención integral de competencia médica especializada a pacientes, de acuerdo con las guías de atención establecidas. 4.2 Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos de medicina en áreas especializadas. 4.3 Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a Normas y Guías de atención aprobados. 4.4 Efectuar intervenciones quirúrgicas y actividades asistenciales especializadas. 4.5 Elaborar historias clínicas, expedir informes médicos, certificado de defunción y otros que se encuentren establecidos en las normas vigentes en forma oportuna. 4.6 Participar en las rondas médicas y coordinar el tratamiento multidisciplinario de pacientes hospitalizados. 4.7 Suministrar información al paciente y sus familiares sobre procedimientos realizados y el estado de salud del mismo. 4.8 Participar en la definición y actualización de las guías de atención de los pacientes, en el campo de la especialidad de su competencia. 4.9 Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el establecimiento debidamente autorizado. 4.10 Cuando corresponda, podrá supervisar a equipos de médicos para la atención de pacientes. 4.11 Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes. 4.12 Cumplir con el código de ética de la función pública 4.13 Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.				
5.- REQUISITOS MÍNIMOS Educación - Título Profesional de Médico Cirujano con especialidad en Anestesiología. - Estudios de pos-gradó en Gestión de Servicios de Salud. Experiencia - Experiencia en el desempeño de su especialidad. Capacidades - Capacidad analítica y organizativa. - Capacidad para trabajar en equipo. Habilidades - Para concretar resultados en el tiempo oportuno. Actitudes - De solución a problemas del usuario interno y externo. Ética y valores - Solidaridad y honradez.				
Elaborado por: Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Revisado por: OPE/UO	Aprobado por: Dirección General-HNHU	Última modificación: Nuevo	Vigencia: Fecha: 2014/2016





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Hipólito Unanue

Oficina de Planeamiento
Estratégico



Versión: 3.0

Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE TERAPIA DEL DOLOR

CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I

Nº DE CARGOS: 1

Nº DE CAP: 916

CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01122036 SP - AP

1.- FUNCIÓN BÁSICA

- Efectuar actividades sencillas en la atención de pacientes, según indicaciones de los profesionales médicos y de la enfermera.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Con el Jefe/a del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Ninguna.

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 4.1 Efectuar el arreglo de las camillas de los pacientes.
- 4.2 Clasificar, ordenar y solicitar la reposición de vestuario, presenciando la clasificación y recuento de las mismas.
- 4.3 Apoyar al personal de Enfermería y bajo su supervisión efectuar el recojo de datos termométricos.
- 4.4 Apoyar en la preparación de la esterilización del material e instrumental empleado en las intervenciones quirúrgicas u otras atenciones.
- 4.5 Preparar apósitos de gasa y otros materiales así como mantener el orden correspondiente.
- 4.6 Apoyar en todas aquellas actividades que facilitan las funciones de los profesionales de la salud en la atención de pacientes hospitalizados o ambulatorios.
- 4.7 Apoyar las actividades de promoción y cuidado de la salud.
- 4.8 Aplicar las medidas de bioseguridad, para evitar las infecciones nosocomiales e intrahospitalarias.
- 4.9 Cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.
- 4.10 Cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.
- 4.11 Velar por la seguridad, conservación de los bienes asignados al Servicio.
- 4.12 Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Título de Técnico de Enfermería en Instituto Superior.

Experiencia

- Experiencia en el ejercicio de su especialidad.

Capacidades

- Capacidad para trabajar en equipo.

Habilidades

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno.

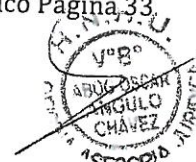
Actitudes

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores

- Solidaridad y honradez.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2014/2016





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Hipólito Unanue

Oficina de Planeamiento
Estratégico



SERVICIO DE CIRUGÍA AMBULATORIA





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional
Hipólito UnanueOficina de Planeamiento
EstratégicoMinisterio de Salud
Oficina de Planeamiento Estratégico

Versión: 3.0

JEFE DE SERVICIO

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE CIRUGÍA AMBULATORIA

CARGO CLASIFICADO: JEFE / A DE SERVICIO

Nº DE CARGOS: 1

Nº DE CAP: 919

CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01122043 SP - DS

1.- FUNCIÓN BÁSICA

- Programar, coordinar y supervisar las actividades de atención en la salud y de prevención de riesgos y daños en la recuperación ambulatoria a los pacientes, que deben ser sometidos a procedimientos diagnósticos y terapéuticos en los diferentes servicios asistenciales y de emergencia en el campo de sus competencias en el Servicio de Cirugía Ambulatoria en el Hospital Nacional Hipólito Unanue.

2.- RELACIONES DEL CARGO**Relaciones Internas:**

- Con el Jefe/a del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con el personal del servicio: Tiene mando directo
- Con los Técnicos de Enfermería II y I: Relación de supervisión.
- Con los Jefes de los otros Servicios del Departamento: Relación de coordinación.

Relaciones Externas:

- Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contrareferencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica-administrativa del Servicio.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Organizar y desarrollar la atención integral especializada del paciente en el Servicio de Cirugía Ambulatoria, por medios clínicos de acuerdo a las Guías de Atención y Normas vigentes.
- Organizar y desarrollar las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en coordinación con el Jefe/a del Departamento.
- Dirigir, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas del Servicio.
- Garantizar el cumplimiento de las metas programadas para el Servicio.
- Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Servicio según los procedimientos establecidos.
- Asistir al Jefe/a del Departamento en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los Documentos de Gestión del Departamento.
- Integrar el Comité Asesor del Departamento.
- Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario y los solicitados por su Jefe/a inmediato.
- Aplicar las medidas de bioseguridad, para evitar las infecciones nosocomiales e intrahospitalarias.
- Desarrollar actividades médico-asistenciales según necesidad del Servicio.
- Cumplir con el código de ética de la función pública
- Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS**Educación**

- Título Profesional de Médico Cirujano con especialidad en Anestesiología.
- Estudios de Pos-gradó en Gestión de Servicios de Salud.

Experiencia

- Experiencia en el ejercicio de su especialidad.
- Experiencia en dirección, supervisión y organización de personal.

Capacidades

- Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.

Habilidades

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.

Actitudes

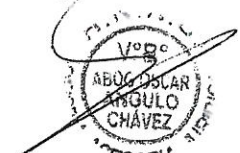
- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores

- Solidaridad y honradez.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2014/2016

Manual de Organización y Funciones del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico Página 35





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional
Hipólito UnzuéOficina de Planeamiento
Estratégico

Versión: 3.0				
Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo				
UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE CIRUGÍA AMBULATORIA.				
CARGO CLASIFICADO: MÉDICO ESPECIALISTA			Nº DE CARGOS: 1	Nº DE CAP: 920
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01122045 SP - ES				
1.- FUNCIÓN BÁSICA Brindar atención médica integral por medios clínicos y anestesiológicos especializados a pacientes que los requieran, y ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas en el Servicio de Cirugía Ambulatoria en el Hospital Nacional Hipólito Unzué.				
2.- RELACIONES DEL CARGO Relaciones Internas: - Con el Jefe/a del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función. - Con los Médicos: Relación de Coordinación y supervisión. - Con los Técnicos de Enfermería II y I: Relación de supervisión. - Con Personal de Otros Servicios: Relaciones de coordinación y apoyo especializado. Relaciones Externas: - Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrareferencia.				
3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO Supervisión, monitoreo y seguimiento.				
4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS 4.1 Efectuar atención integral de competencia médica especializada a pacientes, de acuerdo con las guías de atención establecidas. 4.2 Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos de medicina en áreas especializadas. 4.3 Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobados. 4.4 Efectuar intervenciones quirúrgicas y actividades asistenciales especializadas. 4.5 Elaborar historias clínicas, expedir certificados de nacimiento, defunción y otros que se encuentre establecidos en las normas vigentes. 4.6 Participar en las rondas médicas y coordinar el tratamiento multidisciplinario de pacientes hospitalizados. 4.7 Suministrar información al paciente y sus familiares sobre procedimientos realizados y el estado de salud del mismo. 4.8 Participar en la definición y actualización de las guías de atención de los pacientes, en el campo de la especialidad de su competencia. 4.9 Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el establecimiento debidamente autorizado. 4.10 Estudios de Pos-grado en Gestión de Servicios de Salud. 4.11 Cuando corresponda, podrá supervisar a equipos de médicos para la atención de pacientes. 4.12 Cumplir con el código de ética de la función pública. 4.13 Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes. 4.14 Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.				
5.- REQUISITOS MÍNIMOS Educación - Título Profesional de Médico Cirujano con especialidad en Anestesiología. - Estudios de Pos-grado en Gestión de Servicios de Salud. Experiencia - Experiencia en el desempeño de su especialidad. Capacidades - Capacidad analítica y organizativa. - Capacidad para trabajar en equipo. Habilidades - Para concretar resultados en el tiempo oportuno. Actitudes - De solución a problemas del usuario interno y externo. Ética y valores - Solidaridad y honradez.				
Elaborado por: Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Revisado por: OPE/UO	Aprobado por: Dirección General-HNHU	Última modificación: Nuevo	Vigencia: Fecha: 2014/2016

